

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2538/23

### AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE SERREZUELA

#### A N U N C I O

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de noviembre de 2023, acordó la aprobación provisional de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

- Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana y Rústica.
- Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de recogida de basura.
- Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio domiciliario de agua potable.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

San Miguel de Serrezuela, 6 de noviembre de 2023.

El Alcalde-Presidente, *Cipriano Gómez Cornejo*.